de esta real Carcel vajo las fianzas que daria
mediante à haver savido quiere separarse
de este encargo el que lo ejerse; Y entendido
por esta Ciudad Acuerda no ha lugar

C. S. Misa en las Hermitas del Campo

Vose en este Ayuntamiento una Carta del Ilus-
trissimo Señor Obispo de esta Ciudad fecha ocho
del Corriente contestacion ala de tres que se le
Escrivio en razon de que se provea de Pasto
Espiritual y Misa en el Campo de esta Juris-
diccion, particularmente en la Hermita de
San Juan Curato dela Palma que no la ay, y
dirije su Ill.ma Copia del Informe que le da
dho Cura opuesto enteram.te à lo que se pro-
puso por el Cavallero Procurador Cindico gral
y aun diciendo ser falsa la Delacion, con lo de-
mas que se refiere, y oferta que hace su Ill.ma
dela Erecion de una Nueva Parroquia, en el re-
ferido Partido, ò en algun otro del Campo; Y en-
tendido todo por esta Ciudad Acuerda, se haga
presente y lea dha Carta, y Copia quando con-
curra el Señor D. Justo Riquelme Salafranca Pro-
curador Cindico gral que efectuo la Proposicion
e Informara en el asunto para su resolucion

C. S. Escriv.a del Almadrava

Vose en este Ayuntamiento un papel de D.n
Ramon Mejias Escrivano ò fiel en la Alma-
drava del Scombrera, en que explica el uso
de los pescados que se matan segun se le Noti-
fico; Y entendido por esta Ciudad Acuerda
que esta en su Inteligencia y que se Coloque
donde Corresponde para los Casos que ocurran.

Cesion de Mes

Yo el Infraescrito Secretario hice presente a esta
Ciudad, que el Señor D. Fran.co Tacon y de Grimas
por su Esquela manifiesta hallarse de fiel
Executor el presente mes, y que no puede servir
lo por sus Indisposiciones, y ha encontrado que el
Señor D. Tomas del Espadero le hace favor de desem-
peñar dha Comision; Y entendido por esta